República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2025-85853327-APN-VOCXXI#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Agosto de 2025

Referencia: SENTENCIA; EX-2025-55997786- -APN-SGASAD#TFN; ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.

Tribunal Fiscal de la Nación

Reunidos los Vocales miembros de la Sala “G” del Tribunal Fiscal de la Nación, Dres. Horacio J. Segura, Miguel N. Licht y Claudia B. Sarquis, a fin de resolver en el **EX-2025-55997786- -APN-SGASAD#TFN: “ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A. c/ DGA s/ recurso de apelación”,**

El Dr. Horacio Joaquín Segura dijo:

I.- Que en fecha 26/5/2025, se presenta por apoderado la firma **ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.** e interpone recurso de apelación contra la Resolución RESOL-2025-11-E-AFIP-SDGOAI, recaída en el expediente electrónico EX-2024-00290812--AFIP-SRRODVMENT#SDGCTI, en cuanto deniega la solicitud de devolución incoada por la firma importadora en concepto de derechos de exportación adicionales abonados en relación a la operación registrada por el P.E. N° 23 057 EC01 008723 Z.

II.- Que mediante la PV-2025-59784081-APN-SGASAD#TFN, la Secretaría General de Asuntos Aduaneros informa que por el expediente EX-2025-55797256--APN-SGASAD#TFN, sorteado el 27/05/2025, la firma recurrente apela la misma resolución que se recurre en estos autos.

III.- Que, en efecto, del cotejo de dicho expediente surge que, efectivamente, con anterioridad al inicio del presente, la recurrente apeló la misma Resolución RESOL-2025-11-E-AFIP-SDGOAI, en el expediente electrónico EX-2025-55797256--APN-SGASAD#TFN, en trámite ante la Vocalía de la 16° Nominación, de igual carátula que el presente, lo cual determina la ineficacia del recurso aquí interpuesto.

IV.- Que, por los motivos expuestos, en fecha 4/8/2025 se dispuso elevar los autos a la sala “G” y en fecha 5/8/2025, se los pasan a sentencia.

V.- Que hay litispendencia si existe otro proceso pendiente entre las mismas partes, en virtud de la misma causa y

por el mismo objeto.

Que, en consecuencia, atento a que en estos autos la cuestión planteada es idéntica a la que dio origen a la causa EX-2025-55797256--APN-SGASAD#TFN, en trámite ante la Vocalía de la 16° Nominación, siendo esta última iniciada con anterioridad a la presente y encontrándose en trámite, corresponde declarar que en estos autos se da la causal de litispendencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 354 inc. 3 del CPCCN, corresponde ordenar el archivo del presente expediente por haber sido iniciado con posterioridad a aquella causa, con costas a cargo de la actora, atento haber iniciado dichos procedimientos en forma paralela, recurriendo la misma resolución, con el consecuente dispendio de actividad jurisdiccional desplegado.

Por ello, **VOTO POR:**

DECLARAR la litispendencia y, en consecuencia, **ORDENAR EL ARCHIVO** del **EX-2025-55997786- -APN-SGASAD#TFN** en trámite por ante la Vocalía de la 21° Nominación, Sala “G”, de éste Tribunal, por haber sido iniciada con posterioridad al EX-2025-55797256--APN-SGASAD#TFN, con costas a la actora.

El Dr. Miguel Nathan Licht dijo:

Que adhiero al voto del Dr. Segura.

La Dra. Claudia B. Sarquis dijo:

Que adhiero al voto del Dr. Segura.

En virtud del acuerdo que antecede, por unanimidad, **SE RESUELVE:**

DECLARAR la litispendencia y, en consecuencia, **ORDENAR EL ARCHIVO** del **EX-2025-55997786- -APN-SGASAD#TFN** en trámite por ante la Vocalía de la 21° Nominación, Sala “G”, de éste Tribunal, por haber sido iniciada con posterioridad al EX-2025-55797256--APN-SGASAD#TFN, con costas a la actora.

Regístrese y notíquese.-

Digitally signed by Miguel Nathan Licht
Date: 2025.08.05 15:13:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Nathan Licht
Vocal
Vocalía XIX Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Claudia Beatriz Sarquis
Date: 2025.08.05 16:21:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudia Beatriz Sarquis
Vocal
Vocalía XX Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Horacio Joaquin Segura
Date: 2025.08.06 12:01:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Joaquin Segura
Vocal
Vocalía XXI Sala G Competencia Aduanera
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.06 12:02:06 -03:00